CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONVENIOS SOLIDARIOS	
1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.	
La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Marquetalia Caldas, mediante el presente escrito emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos que debe cumplir la propuesta, para el proceso de contratación directa bajo la causal de convenio solidario, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LA VEREDA EL CHOCÓ, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA, CON EL FIN DE FACILITAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y AMPLIAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE**	
1.1 Propuesta:	
Nombre o Razón social del Proponente:	Asociación comunal de juntas, Rep Legal. Francisco Javier Ospina
Cédula de ciudadanía o NIT:	810004971-3 CC 75.000.989
Plazo para ejecutar el contrato:	1 mes contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
1.2 Aspectos Para Verificar:	
Se verifican los documentos aportados en la etapa precontractual según consta en la lista de chequeo adjunta al expediente contractual. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, se realizaron las consultas en los diferentes aplicativos de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de 18 años, para constatar que no se registran en los sistemas de información ninguna sanción e inhabilidad.	
2. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
Revisada la hoja de vida, acreditación de estudios, experiencia (profesional) y demás soportes documentales presentados por: Francisco Javier Ospina identificado (a) con cedula de ciudadanía 75.000.989, y de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la persona, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos por la entidad.	
Dado en el Municipio de Marquetalia — Caldas, el día 18 de septiembre de 2026	
Firma del funcionario.	
Nombre Completo:	**JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS**
Secretaría:	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo.